

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1009 *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y, en particular, en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a la totalidad de los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Ciudad Financiera, 1 del Parque Científico-Tecnológico de Almería -Pita-, 04131, en Almería, el día 7 de mayo de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración, en segunda convocatoria prevista para el día 8 de mayo de 2026, a las 12:00 horas en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del orden del día que se acompaña a continuación.

Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, así como el Informe Bancario Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados, así como de la gestión social del ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, que figura incluido en el Informe de Gestión Consolidado de BCC y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a) Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en base a la correspondiente Propuesta del Consejo de Administración y su preceptivo Informe Justificativo; que afecta a los artículos: 13 (Transmisión de las acciones) -incorporación de un nuevo apartado 2, reenumeración del resto de apartados, y modificación del primer párrafo del nuevo apartado 3-; 46 (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario) -cuarto párrafo-; 53 (Creación y composición) -apartado 2-; 57 (Comité de Auditoría) -apartado 2-; 58 (actualmente denominado Comité de Nombramientos, Comité de Remuneraciones, Comité de Riesgos y Otros Comités) -apartados a, b y c-.

b) Propuesta relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

c) Propuesta relativa a la aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo máximo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de quinientos millones de euros (500.000.000) mediante aportaciones dinerarias.

d) Propuesta de reelección de auditores para las cuentas anuales e informes de gestión -individuales y consolidados- para el ejercicio 2026.

e) Acuerdos sobre remuneraciones:

i) Propuesta de modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros de Grupo Cooperativo Cajamar. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

ii) Propuesta relativa a la adopción de acuerdos en relación con: a) la entrega de parte de la retribución variable que pudiera corresponder en instrumentos al Consejero Delegado de BCC, en relación con: 1) el Incentivo a Largo Plazo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2024, con establecimiento del número máximo de instrumentos a entregar al Consejero Delegado en el ejercicio 2026 derivado de los mismos, 2) el sistema de Retribución Variable Anual vinculado a objetivos, del ejercicio 2024, con establecimiento del límite máximo de instrumentos a entregar al Consejero Delegado en el ejercicio 2026 derivado de los mismos y 3) el sistema de Retribución Variable Anual vinculado a objetivos, del ejercicio 2025, con establecimiento del número máximo de instrumentos a entregar al Consejero Delegado en el ejercicio 2026 derivado de los mismos; y b) la aplicación a los Consejeros Ejecutivos del sistema de Retribución Variable Anual vinculado a objetivos, correspondiente al ejercicio 2026. Adopción de los acuerdos complementarios que, en su caso, correspondan.

Quinto.- Toma de conocimiento de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

Sexto.- Toma en consideración y votación sobre la reelección/designación de miembros del Consejo de Administración, en los términos legalmente previstos. Acuerdos complementarios que, en su caso, correspondan:

a) Votación relativa a la reelección de Don Manuel Yebra Sola como Consejero Dominical y Ejecutivo.

b) Votación relativa a la reelección de Don Antonio de Parellada Durán como Consejero Dominical.

c) Votación relativa a la reelección de Doña Marta de Castro Aparicio como Consejera Dominical.

d) Votación relativa a la designación de Doña María del Pilar Sánchez Núñez como Consejera Independiente.

Séptimo.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Nombramiento de interventores para aprobación del Acta de la Junta General.

Complemento de la convocatoria:

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una

Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información:

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 2025, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar (incluyendo el Estado de Información no financiera), el Informe Anual Bancario y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

Igualmente, se encuentra a su disposición la Política de Diversidad, la propuesta motivada sobre la Política de Remuneración de los Consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar, junto con el texto de ésta y el Informe específico elaborado por el Comité de Remuneraciones sobre la misma; así como el Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de Modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 24 de marzo de 2026.- Secretario no consejero, Francisco de Borja Real de Asúa Echavarría.

ID: A260012313-1